UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009/96

Escuela de Postgrado

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 001	O.C. Institucional N° 000

Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión :**	08-08-19
Entidad	**04 Universidad Nacional de Itapúa**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1047**		
ID del Llamado:	**358 663**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: "ADQUISICION DE SOFTWARE"			
Proveedor:	**Compugraf Informática S.R.L.**	**RUC:**	**80022988-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO
1	3	**Software Antiplagio: verificador de originalidad. Suscripción para población de 65 alumnos de postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa.** Caracteristicas: Los reportes de similitud son generados en linea. Resalta las coincidencias por colores y las identifica con números. El reporte de similitud siempre mantiene el formato del archivo original subido al sistema Brinda los hipervinculos de todas las coincidencias encontradas, incluyendo múltiples hipervinculos para aquellas coincidencias que se encuentren en diferentes fuentes y distintos tipos de fuentes. Debajo de cada fuente de similitud, se indica que tipo de fuente es (si es información proveniente de internet, si es información proveniente del trabajo de otro estudiante, o si es información proveniente de la base de datos especializada). El sistema ofrece uso de filtros para que el evaluador pueda acotar el porcentaje de similitud según su evaluación y criterio, permitiendo filtrar contenido citado y bibliografia.	Unidad	TURNITIN	Mexico	1	25 000 000	25 000 000
						TOTAL		25 000 000

SON GUARANIES: Veinticinco millones

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 08-08-19	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 dias hábiles de la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Escuela de Postgrado

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*[SI/NO]*		[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La dirección administrativa de la unidad académica.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de se prosible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P , debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	9	0	570	30	1	7	25 000 000
							Total		25 000 000

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.	08-08-19	Universidad Nacional de Itapúa Escuela de Postgrado DIRECCION Encarnación - Paraguay
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Ingeniería	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 001	O.C. Institucional N°: 001

Nivel de Entidad:	**Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión:**	08-08-19
Entidad:	**Universidad Nacional de Itapúa**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1047			
ID del Llamado:	**358 663**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición de Software			
Proveedor:	**Compugraf Informatica S.R.L.**	**RUC:**	**80022988-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	**Software Antiplagio**: verificador de originalidad. suscripción para población de 25 alumnos de posgrado de la UNI **Características:** - Los reportes de similitud son generados en línea. - Resalta las coincidencias por colores y las identifica con números. - El reporte de similitud siempre mantiene el formato del archivo original subido al sistema. - Brinda los hipervínculos de todas las coincidencias encontradas, incluyendo múltiples hipervínculos para aquellas coincidencias que se encuentran en diferentes fuentes y distintos tipos de fuentes. - Debajo de cada fuente de similitud, se indica que tipo de fuente es (si es información proveniente de internet, si es información proveniente de trabajo de otro estudiante, o si es informacion proveniente de la base de datos especializada). - El sistema ofrece uso de filtros para que el evaluador pueda acotar el porcentaje de similitud según su evaluación y criterio, permitiendo filtrar contenido citado y bibliografía.	UNIDAD	Turnitin	Mexico	1	10 000 000	10 000 000
						Total:		**10 000 000**

SON GUARANÍES: Diez Millones.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 08-08-2019	Hasta: cumplimiento total de las Obligaciones	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días hábiles de la recepción de la orden de compra -			
LUGAR DE ENTREGA: Campus Universitario. Facultad de Ingeniería. Departamento Administrativo			

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento Financiero de la FIUNI

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	2	0	570	30	1	7	10 000 000
						Total:			10 000 000

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.	08-08-2019	Lic. Rebeca Báez DIRECTORA FINANCIERA Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Itapúa
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 12

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión	06-09-2019
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	358663	Tipo de P	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Software			
Proveedor:	Compugraf Informatica S.R. L	RUC:	80022988-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA	Precio Total
1	1	Software Antiflagio: verificador de originalidad. Suscripción para poblacion de 10 alumnos de posgrado de la Universidad Nacional de Itapua. Caracteristicas: Los reportes de similitud son generados en línea: - Resalta las coincidencias por colores y las identifica con números. - El report de similtud siempre mantiene el formato del archivo original subido al sistema - Brida los hipervinculos de todas las coincidencias encontradas, incluyendo multiples hipervinculos para aquellas coincidencias que se encuentren en diferentes fuentes y distintos tipos de fuentes. - Debajo de cada fuente de similitud, se indica que tipo de fuente es (si es información proveniente de internet, si es información proveniente del trabajo de otro estudiante o si es información proveniente de la base de datos especializada) - El sistema ofrece uso de filtros para que el evaluador pueda acotar el porcentaje de similitud segun su evaluación y criterio, permitiendo filtrar contenido citado y bibliografia	Unidad	Unidad	1	TURNITIN	MEXICO	3 360 000	3 360 000
									3 360 000

SON GUARANIES: tres millones trescientos sesenta mil ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	09-09-19	Hasta el Cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 dias habiles a partir de la recepción de la Orden de Compra emitido por la Convocante

LUGAR DE ENTREGA: Administración Central

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración Central

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Producto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	1213	570	10	1	7	3 360 000
					Total			3 360 000,

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L	08-09-19	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA INSTITUCIÓN

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Zully López de Paniagua
Directora Administrativa